



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA  
DOMINICANA

**ECONOMÍA**

**LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL CON PERSPECTIVA DE  
GÉNERO**

# CRÉDITOS

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (MEPYD)

Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI)

Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI)

## COORDINACIÓN TÉCNICA

Aris Balbuena

Directora de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional

Lety Melgen

Directora de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional 2020-2023

## REDACCIÓN

Sabeida Pérez

Analista de cooperación internacional

Janna López

Analista de cooperación internacional

**Cita sugerida:** Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2024). *Lineamientos para la formulación de programas y proyectos de cooperación internacional con perspectiva de género*. Santo Domingo.

Fotografía:

<https://agricultura.gob.do/noticia/ministro-destaca-rol-de-la-mujer-rural-como-factor-economico-en-las-actividades-productivas/>

## FICHA TÉCNICA

<b>Nombre de la publicación</b>	Lineamientos para la formulación de programas y proyectos de cooperación internacional con perspectiva de género.
<b>Descripción del documento</b>	Este documento proporciona una herramienta práctica para transversalizar el género en los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional a cargo del Viceministerio de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
<b>Objetivo</b>	Facilitar la transversalización de la perspectiva de género en la formulación y seguimiento de las iniciativas de cooperación internacional.
<b>Metodología</b>	Revisión documental sobre conceptos de Género y Cooperación Internacional, definición de lineamientos para la formulación de iniciativas con perspectiva de género y consulta a actores claves conocedores de la transversalización de la perspectiva de género.
<b>Usuarios(as)</b>	Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional, Direcciones del Viceministerio de Cooperación Internacional y público en general con interés en el tema.
<b>Actualización y revisión</b>	No definido
<b>Fecha de publicación</b>	Julio 2024
<b>Última fecha de actualización</b>	Julio 2024
<b>Versión</b>	1.0
<b>Cambios respecto a la versión anterior</b>	No aplica
<b>Autoría</b>	Departamento de Evaluación y Estadísticas de la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (DACCI)
<b>Contacto</b>	Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional Tel. (809) 688 7000 ext.6457 dacci@economia.gob.do

# CONTENIDO

CRÉDITOS .....	2
FICHA TÉCNICA .....	3
CONTEXTO.....	5
Objetivo .....	6
Objetivos específicos.....	6
¿Qué es la perspectiva de género?.....	6
¿Por qué transversalizar la perspectiva de género? .....	8
¿Por qué incorporar el género en el diseño y formulación de los programas y proyectos?.....	8
Incorporación de la perspectiva de género en el SINACID .....	8
Lineamientos para la formulación de programas y proyectos de cooperación internacional con perspectiva de género.....	11
Lineamientos generales.....	11
Identificación del proyecto y problemática a enfrentar .....	12
Acciones: .....	12
Objetivos, resultados esperados e indicadores .....	12
Acciones: .....	12
Ejemplo 1: Iniciativa con perspectiva de género.....	13
Ejemplo 2: Transversalización del enfoque de género. ....	14
Localización o espacio geográfico de intervención .....	14
Acciones: .....	14
Ejemplo 1:.....	15
Estrategia de intervención y plan de actividades.....	15
Acciones: .....	15
Ejemplo 1:.....	15
Actores involucrados, población beneficiaria e instituciones.....	16
Acciones: .....	16
Ejemplo 1:.....	16
Recursos y presupuesto .....	16
Acciones: .....	16
Ejemplo 1:.....	17
Lineamientos complementarios para fortalecer el enfoque de género desde las masculinidades .....	17
Al finalizar la formulación... ..	18
Documentos para consulta .....	19
DOCUMENTOS CONSULTADOS .....	20

## CONTEXTO

En los últimos años se han registrado importantes avances en la igualdad formal de género<sup>1</sup>. Los países han logrado incorporar en sus legislaciones iniciativas en favor de las mujeres y eliminar otras que las ponían en situación de desventaja. A nivel internacional, también se han suscrito estrategias, principios, convenciones y declaraciones con el fin de impulsar la igualdad entre hombres y mujeres a través de las leyes, instituciones, mercados laborales, etc.

En la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, de la cuál República Dominicana es parte, los Estados se comprometen a adoptar las medidas para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer e impulsar la igualdad de género (Artículo 2-5). En la Declaración de Viena de 1993 se reconoce que los derechos humanos de las mujeres y niñas son indivisibles de los derechos humanos y la igualdad de género como un objetivo prioritario de la comunidad internacional (artículo 18).

En esta línea, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) se considera el principal espacio en el que los Estados se comprometen a promover los derechos de la mujer y la igualdad de género. Igualmente, la Agenda 2030 reconoce en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible la igualdad de género como un eje transversal, además de proponer de manera específica en su Objetivo 5 el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

La Constitución Dominicana en su Artículo 39 consagra la igualdad de todas las personas “sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal”. Igualmente, el numeral 3 de este artículo 39 instruye a promover desde el Estado “condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión”. El Estado dominicano asumió el compromiso de la igualdad en su Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, establecida a través de la Ley núm. 1-12, colocando el enfoque de género como una política transversal (artículo 12). Además, la END en tres de sus cuatro ejes, contiene 37 líneas de acción para contribuir a la igualdad de género.

Igualmente, a través de la Ley núm. 86-99, se crea la Secretaría de Estado de la Mujer como responsable de establecer las normas para lograr la equidad de género (artículo 1). La igualdad de género es también un eje transversal del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, instrumento de planificación que operativiza la END, que lo considera un enfoque indispensable para materializar la calidad de vida de las personas.

A pesar de todos estos avances, siguen existiendo importantes retos para alcanzar la igualdad efectiva o real<sup>2</sup>. Esto quiere decir que además de construir las bases para la igualdad de género en el trato de las instituciones y ante la ley, el Estado debe emprender mayores esfuerzos en la creación de condiciones materiales para el ejercicio real del derecho a la igualdad y la no discriminación.

La cooperación internacional, como precursora del desarrollo en los países, debe considerar la igualdad de género y la autonomía de las mujeres como derechos humanos y, a su vez, como un mecanismo que potencia los resultados de sus iniciativas. La transversalización del género es una técnica que permite reconocer las necesidades y oportunidades diferenciadas de hombres y mujeres para atacar las desigualdades que frenan el desarrollo.

---

<sup>1</sup> Indica que en la legislación y marco jurídico existe la igualdad entre hombres y mujeres.

<sup>2</sup> Da cuenta de la situación diferenciada en que viven hombres y mujeres en la sociedad.

En esta línea, este documento pretende proporcionar una herramienta práctica para transversalizar el género en los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional a cargo del Viceministerio de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

## Objetivo

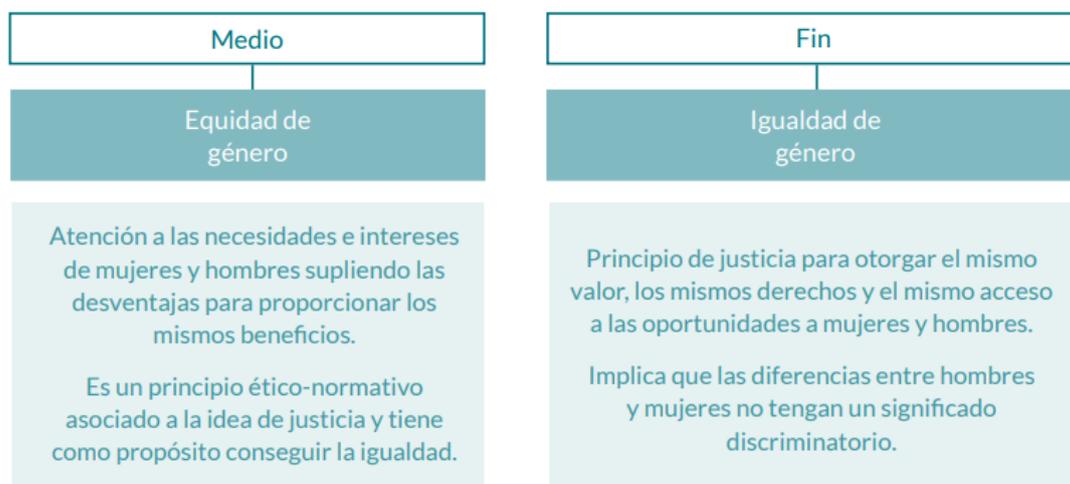
Desarrollar una herramienta práctica que apoye en la transversalización de la perspectiva de género en la formulación y seguimiento de las iniciativas de cooperación internacional para que contribuya a reducir la desigualdad de género y aumentar el empoderamiento y autonomía de las mujeres.

### Objetivos específicos

1. Disponer de lineamientos que promuevan la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos con países, agencias y organismos de cooperación internacional.
2. Crear directrices prácticas que coadyuven en el diseño y formulación de iniciativas de cooperación internacional que incidan en la igualdad de género y autonomía de las mujeres.
3. Definir criterios que sirvan de referencia para valorar el nivel de inclusión del enfoque de género en las etapas de seguimiento y evaluación de iniciativas de cooperación en implementación o implementadas.

## ¿Qué es la perspectiva de género?

Para los fines de este documento el género, como una construcción social, se refiere al conjunto de rasgos, comportamientos, actitudes, responsabilidades y expectativas atribuidas a las personas en función de su sexo<sup>3</sup>. Históricamente se ha establecido un sistema que realiza una diferenciación por sexo-género, en el cual las mujeres han ocupado una posición de desventaja. En contraposición a este sistema, la igualdad de género se plantea como un horizonte de desarrollo que busca garantizar que tanto hombres y mujeres tengan acceso a los derechos y servicios que necesitan sin distinción por su sexo. Por su parte la equidad, es un enfoque ético para considerar que los hombres y las mujeres parten de situaciones diferentes y, por lo tanto, es necesario implementar acciones diferenciadas entre los dos grupos. Aunque la equidad y la igualdad tienen connotaciones distintas, son interdependientes, la equidad es un medio para alcanzar la igualdad (Astelarra, 2004).

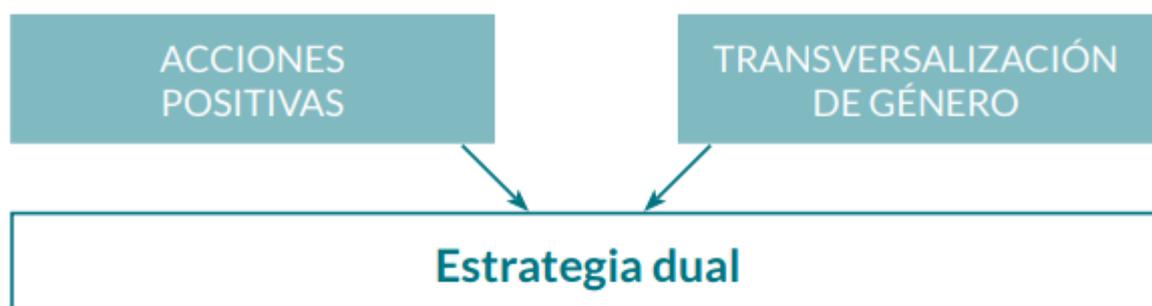


Fuente: Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género, SEGIB, 2021.

<sup>3</sup> Brunet Icart (2008) y UNICEF (2017)

La igualdad de género se aborda desde dos enfoques: *el sectorial* (acciones positivas<sup>4</sup> o políticas de igualdad) y el *mainstreaming o transversalización*. El enfoque sectorial trata de contribuir a la igualdad de género a través de acciones específicas en áreas concretas para resolver las necesidades de las mujeres que se dan a partir de la desigualdad, mientras que el *mainstreaming* o la *transversalización* parte de la idea de que a través de todas las iniciativas emprendidas por el Estado se puede aportar de forma paulatina a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, incorporando la perspectiva de género.

La transversalidad no sustituye las acciones positivas, sino que busca ser parte de una estrategia dual en la que, a la par de implementar políticas que resuelvan las problemáticas específicas que aquejan a mujeres y niñas, se logre a través de todas las acciones emprendidas apoyar la reducción de la desigualdad de género y el empoderamiento y autonomía de las mujeres (CEPAL, 1998).



Las acciones positivas nunca deben ser consideradas como un privilegio, sino como una medida compensatoria.



La transversalización no reemplaza a las acciones específicas, sino que las complementa.

*Fuente: Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género, SEGIB, 2021.*

La reflexión sobre género también comprende las masculinidades, entendidas como “las múltiples maneras en que la hombría es definida a través de contextos históricos y culturales y a la poderosa diferencia entre las versiones específicas de las masculinidades” (Barker y Greene, 2011, p.25). Los debates recientes sobre desigualdad de género resaltan la necesidad de involucrar de manera más efectiva a hombres y niños, reconociendo que estos también son socializados en función del sistema sexo/género, que establece roles y estereotipos de lo que significa “ser hombre”, en la misma forma que dicta mandatos sociales para las mujeres (Barker y Greene, 2011). Por tanto, un abordaje integral del género debe apuntar a erradicar los factores que fomentan masculinidades violentas y poco saludables, en favor de la garantía de derechos tanto de los propios hombres como de las mujeres.

La transversalidad es hoy una herramienta para implementar políticas, programas, proyectos y acciones que permitan reconocer las necesidades e intereses y las implicaciones que tendrán los

<sup>4</sup> Por lo general son acciones diferenciadas para el trato de hombres y mujeres o lo que es lo mismo, una discriminación positiva en favor del grupo afectado. Por ejemplo, las cuotas electorales por género.

resultados en hombres y mujeres, de manera que la desigualdad no se vea “reproducida ni perpetuada”<sup>5</sup>. La incorporación de la perspectiva de género en el marco lógico de las intervenciones permite ver cómo afectan las problemáticas que se pretenden resolver con un proyecto a hombres y mujeres, garantizar su participación en las soluciones y aportar a la igualdad de género a través de los resultados.

## ¿Por qué transversalizar la perspectiva de género?

Transversalizar la perspectiva de género en todas las acciones de desarrollo que emprende el Estado es de suma importancia, pues se hacen más eficaces en la medida en que consideran las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, no solo a través de iniciativas dedicadas únicamente a este aspecto.

La perspectiva de género es además un enfoque que se puede adoptar en las iniciativas de cooperación internacional para obtener una mirada más amplia de las necesidades y desigualdades de la población (AECID, 2015). Este documento constituye una herramienta práctica para que a través de las acciones que emprende la cooperación internacional en el país, se contribuya a la reducción de las desigualdades de género y al empoderamiento y autonomía de las mujeres. Igualmente, esta herramienta servirá a los actores gestores de las iniciativas de cooperación para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional, que es un instrumento que hasta ahora no se tiene.

## ¿Por qué incorporar el género en el diseño y formulación de los programas y proyectos?

Aunque para una correcta transversalización de la perspectiva de género en las iniciativas se requiere su tratamiento a lo largo de todo el ciclo de gestión de los proyectos, se reconoce que la etapa de formulación<sup>6</sup> es clave. En ella se plasma toda la conceptualización y operativización del proyecto, los objetivos que se pretenden lograr, las actividades necesarias y recursos para cumplirlos.

Esta etapa es fundamental para integrar la perspectiva de género a las iniciativas. Se debe garantizar que en la identificación del problema y el contexto se dé cuenta de las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, que en la planificación de actividades se vean incluidas las mujeres y sus organizaciones, garantizar que el proyecto incida de forma equitativa en hombres y mujeres a través de sus resultados o que, en su defecto, no contribuya a fomentar la desigualdad y que se incluyan indicadores para monitorear y evaluar estos resultados.

## Incorporación de la perspectiva de género en el SINACID

El lugar de las mujeres y la discusión de la igualdad de género en la agenda de desarrollo ha estado relacionado a los debates y paradigmas teóricos relacionados con el concepto de desarrollo, además de las reivindicaciones de derechos de los grupos de mujeres y feministas. A partir de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad los paradigmas vinculados a la igualdad de género han evolucionado estableciéndose principios y objetivos en declaraciones, espacios y acuerdos internacionales, que permean las iniciativas de desarrollo que se implementan en todo el mundo (Engberg-Pedersen, 2019).

---

<sup>5</sup> (GIZ, 2015)

<sup>6</sup> Esta herramienta es parte de un instrumento en desarrollo para la transversalización de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación. En lo adelante se desarrollarán criterios para la implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos.

La evolución de la igualdad de género en la agenda de desarrollo se puede dividir en dos grandes momentos, antes y después del 2000. Antes del 2000 se tejieron importantes debates y presiones en el plano internacional que buscaban relevar el rol de la mujer como sujeto activo del desarrollo, dando lugar a los diversos espacios, conferencias, cumbres y foros antes mencionados. Para 1995 **con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing**, se da paso al enfoque **Género en el Desarrollo**<sup>7</sup> (GED). A partir de este enfoque, que aún prevalece, se reconoce el empoderamiento y la transversalización del género como estrategias claves para reducir las desigualdades desde todos los procesos de desarrollo que se impulsen (GIZ, 2015).

En un segundo momento, después del 2000, es donde se destaca un mayor empuje (GIZ, 2015) con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y más tarde, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Sin embargo, a pesar de los avances registrados en los últimos años a nivel internacional, en la República Dominicana en términos de la igualdad formal<sup>8</sup> de género, persisten importantes retos para avanzar hacia la igualdad real o efectiva. Por esto es necesario impulsar a través de todas las actividades en apoyo al desarrollo, incluyendo la cooperación, la igualdad de género y el empoderamiento, autonomía y participación de las mujeres, así como la construcción de masculinidades que se nutran del principio del cuidado y la equidad.

En el marco de la cooperación internacional en el país, el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID)<sup>9</sup> se concibe como la serie de elementos<sup>10</sup> con el objetivo de articular la gestión de cooperación a la concreción de los objetivos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la gente, incluyendo en este caso la igualdad de género.

El SINACID se apoya de diversos elementos para impulsar la igualdad de género a través de la gestión de cooperación desde el punto de vista **estratégico** y **operativo**. Desde el punto de vista estratégico, se encuentra la **Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la República Dominicana**, esta es la estrategia de largo plazo país que establece el marco de trabajo entre los actores del SINACID. Desde el punto de vista operativo, se tiene en primer lugar las **Normas para la Gestión de la Cooperación Internacional** como marco orientativo para la gestión de recursos de cooperación.

Sin embargo, estos instrumentos no establecen la transversalización de la perspectiva de género o de otro enfoque en las acciones de cooperación internacional. Para subsanar este vacío y como parte de las mejoras implementadas en los últimos dos años al SINACID, el MEPyD ha diseñado a través del Viceministerio de Cooperación Internacional el **Plan Nacional Plurianual de Cooperación Internacional No Reembolsable (PNPCI)**, como hoja de ruta que establece un marco orientativo para el diseño de iniciativas de cooperación internacional estratégicas y transformadoras. Este identifica temas prioritarios, dimensiones de intervención y atributos deseables para que las acciones de

---

<sup>7</sup> El enfoque o paradigma GED sitúa la problemática en una cuestión de desigualdad de poder y que, por tanto, no compete solo a las mujeres sino también a los hombres y las relaciones entre ambos sujetos.

<sup>8</sup> El país es signatario de múltiples de los espacios y acuerdos internacionales que abordan la igualdad de género, además de que la incluye en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, los cuales impulsan como objetivo específico el empoderamiento de la mujer y también ordenan la transversalización del género en todas las acciones que se desprendan de ambas agendas.

<sup>9</sup> Es el conjunto de acciones, actores y normas para la gestión de la demanda y oferta de cooperación internacional. Su objetivo es articular acciones de cooperación para la concreción de los objetivos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la gente, garantizando los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo.

<sup>10</sup> Los elementos del SINACID son la Política de Cooperación Internacional, las Normas para la gestión de la Cooperación, los Espacios sectoriales y territoriales, el Sistema de Información del SINACID y las Modalidades e Instrumentos de cooperación.

cooperación atiendan las causas subyacentes de las brechas estructurales de desarrollo, con un enfoque innovador que potencie su alcance y sostenibilidad.

Las apuestas y líneas de trabajo del PNPCI incluyen como parte de sus dimensiones de intervención, las acciones afirmativas para grupos y territorios vulnerables, reconociendo la interrelación y dinámica entre las desigualdades de diversos tipos y de que se requieren esfuerzos deliberados para contribuir a la igualdad de género y la inclusión desde la cooperación.

En línea con el PNPCI, se han realizado mejoras y actualizaciones a distintos instrumentos operativos del SINACID, promoviendo la incorporación de la perspectiva de género y otros enfoques, como la sostenibilidad, en la gestión de la cooperación. Como ejemplo de estas acciones, en 2022 se aprobó la **Resolución núm. 17-2022**, del procedimiento operativo para solicitud de no objeción y códigos SINACID y SNIP para los proyectos de cooperación internacional. Esta incluye como un principio aplicable a la evaluación de las iniciativas, además de otros, la perspectiva de género. Como parte de la aplicación de esta Resolución se diseñó una **herramienta de evaluación** que detalla los criterios que se consideran para emitir la No objeción SINACID, incluyendo parámetros concretos para identificar a qué nivel se incorpora la perspectiva de género en la formulación de proyectos de cooperación.

En la **herramienta de evaluación de iniciativas**, la perspectiva de género no es obligatoria, sin embargo, la presencia de este criterio suma a la valoración total de la iniciativa. Cuando este criterio está presente, se establece que la iniciativa propuesta visibiliza en su formulación las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en la problemática en cuestión. Además, al momento de hacer la evaluación se considera el planteamiento de soluciones y/o actividades que contribuyan a aliviar las desigualdades de género en la temática que la iniciativa pretende abordar.

De acuerdo con dicha herramienta, para considerar que la perspectiva de género se contempla en la iniciativa, es necesario que:

- Se incorpore el "enfoque de género" en elementos sustantivos de la iniciativa, visibilizándose en al menos un objetivo, componente, resultado o línea de acción que se orienta a abordar desigualdades de género.
- Se muestre en el análisis de los involucrados los beneficiarios desagregados por sexo.
- Se incluyen acciones para promover la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades de la intervención.
- Se establezcan en la formulación de la iniciativa metas/indicadores desagregados por sexo o algún otro criterio que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos de forma diferenciada.

Se reconoce que aún se requieren guías e instrumentos adicionales que apoyen a los formuladores de los programas, proyectos y acciones de cooperación en la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las iniciativas que cumplen con los criterios en la etapa de formulación.

## Lineamientos para la formulación de programas y proyectos de cooperación internacional con perspectiva de género

En el ámbito de las relaciones de cooperación para el desarrollo, los acuerdos<sup>11</sup> firmados entre países o entre países y organismos se pueden ubicar en tres niveles distintos: acuerdos marco o básicos<sup>12</sup>, estrategias y marcos generales<sup>13</sup> y acuerdos específicos<sup>14</sup>. Muchas de las iniciativas de cooperación se desprenden de estos acuerdos marcos y/o estrategias país, las cuales engloban los sectores, temas de interés y líneas generales en los que el gobierno y la entidad cooperante acuerdan colaborar, y que por tanto es importante que estos instrumentos reflejen de manera explícita objetivos concretos en materia de género, así como la transversalización de esta perspectiva de inclusión.

Como se mencionó con anterioridad, para que una iniciativa tenga perspectiva de género debe visibilizar las necesidades de los hombres y mujeres de forma diferenciada, identificando estas diferencias en las problemáticas y soluciones que pretende implementar. Prestar atención a la etapa de formulación de los proyectos es esencial, pues en ella se define la problemática, población beneficiaria y la estrategia de intervención.

Para incorporar el género en la formulación de proyectos, es importante tener en cuenta diversos elementos clave a tener en cuenta en esta fase: 1) la identificación de la problemática a enfrentar, 2) los objetivos, resultados esperados e indicadores, 3) la localización o espacio geográfico de intervención, 4) actores involucrados, población beneficiaria e instituciones, 5) estrategia de intervención y plan de actividades, 6) recursos y presupuesto.

A continuación, se describen brevemente cada uno de estos componentes, se proponen acciones y consideraciones para asegurar la incorporación de la perspectiva de género y algunos ejemplos que sirvan como guía para incluir la perspectiva de género en las diferentes fases de formulación.

### Lineamientos generales

- Consultar las prioridades país en materia de género contempladas en instrumentos como el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG) vigente, las líneas de acción y objetivos en materia de igualdad en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y el Plan Nacional Plurianual de la Cooperación Internacional no reembolsable (PNPCI).
- En caso de que el equipo formulador no cuente con capacidades en materia de género, realizar consultas a entes nacionales especializados en el tema, como el Ministerio de la Mujer, especialistas de género de DGDES.
- Se incita el uso de un lenguaje neutral que no invisibilice a las mujeres y niñas en la narrativa de la iniciativa, así como en los documentos y productos que apoyen al proyecto, tales como, anuncios, publicidad, informes, entre otros.
- La iniciativa o proyecto debe sustentarse en la evidencia científica y en aprendizajes documentados, tanto para delimitar la problemática como para diseñar la lógica de la intervención. Es decir, el problema de género en cuestión debe definirse de manera correcta en función de evidencias actualizadas, y las acciones que se propongan también deben fundamentarse en análisis robustos que permitan establecer que las actividades a realizar modificarán el problema de forma tal, que se alcanzarán los objetivos y resultados. La

<sup>11</sup> También pueden ser nombrados convenios o tratados.

<sup>12</sup> Los acuerdos marco o básicos son instrumentos intergubernamentales que definen y formalizan las relaciones de cooperación entre dos o más socios (Diccionario SETECI Ecuador pág. 132. Disponible en: [https://issuu.com/seteci/docs/diccionario\\_de\\_cooperacion\\_intern](https://issuu.com/seteci/docs/diccionario_de_cooperacion_intern)).

<sup>13</sup> son instrumentos de planificación de la cooperación que se establecen en negociaciones entre los socios cada cierto tiempo para definir las áreas, términos y líneas generales de la cooperación para un periodo determinado

<sup>14</sup> a partir de estos instrumentos suscritos, materializan iniciativas o acciones de cooperación concretas en un área determinada

evidencia debe analizarse de forma crítica, reconociendo el contexto y las particularidades de los territorios y poblaciones a intervenir.

### **Identificación del proyecto y problemática a enfrentar**

La identificación del proyecto y la delimitación de la problemática a enfrentar es el paso crucial en el que se justifica y fundamenta la intervención a realizar, pues explica y acota la realidad que el proyecto se propone cambiar. En esta fase la incorporación del análisis de género es esencial para visibilizar las necesidades concretas de mujeres y hombres y el efecto diferenciado de la problemática sobre estas poblaciones, lo cual permitirá definir acciones específicas en el proyecto para subsanarlas y reducir brechas.

#### **Acciones:**

1. Visibilizar en la problemática la realidad de ambos géneros con énfasis en la situación de las mujeres y niñas, incluyendo otras variables o circunstancias sociales que constituyan razones de vulnerabilidad, como la situación socioeconómica, discapacidad, condición de migrante, diversidad sexual, entre otras.
2. Ofrecer los datos desagregados por sexo de todos los ámbitos que se analizan, siempre que se encuentren disponibles.
3. Realizar un análisis de las cuestiones de género pertinentes para el área temática del proyecto
4. Reconocer cómo el tratamiento de la problemática a abordar alivia, reduce o reproduce las brechas de género.

### **Objetivos, resultados esperados e indicadores**

Estos reflejan las apuestas del proyecto, es decir, lo que se pretende alcanzar interviniendo la problemática planteada, así como los parámetros que se aplicarán para medir los logros de la intervención. Como tal, son los elementos que guían el proyecto, por lo que es sumamente importante anclar la perspectiva de género en esta parte. Para ello, se requiere que se visibilicen las niñas y mujeres a través de los objetivos generales, específicos, resultados e indicadores, o bien, que estos reflejen logros esperados en materia de igualdad de género.

#### **Acciones:**

1. Visibilizar las desigualdades de género del problema a abordar en el objetivo general.
2. Incluir al menos un objetivo específico que refleje la intención de reducir las desigualdades de género en el tema a tratar.
3. Plantear que los resultados contribuyan a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.
4. Expresar una distribución equitativa de los resultados esperados de la implementación de la iniciativa.
5. Utilizar indicadores de género o en su defecto prever que los indicadores que medirán las metas del proyecto se desagreguen por sexo.

## Ejemplo 1: Iniciativa con perspectiva de género

**Nombre de la iniciativa:** Mejora de la calidad de educación en áreas rurales de República Dominicana con perspectiva de género.

**Objetivo general:**

- Promover una educación de calidad, equitativa e inclusiva que elimine las brechas de género en el área rural.

**Objetivos específicos:**

- Aumentar la tasa de matrícula escolar de niñas en un 15%, reduciendo la brecha de género en la educación.
- Reducir la tasa de abandono escolar de adolescentes embarazadas en un 10%, abordando las barreras específicas que enfrentan las niñas.
- Mejorar los resultados de aprendizaje de los niños y las niñas en matemáticas y ciencias.

**Resultados esperados:**

- Al finalizar el proyecto, el 95% de las niñas y el 90% de los niños en edad escolar estarán matriculados en la escuela, eliminando la brecha de género en la matrícula.
- La tasa de abandono escolar de adolescentes embarazadas se reducirá al 5%, garantizando su acceso continuo a la educación.
- Mejorarán los puntajes promedio en matemáticas y ciencias, aumentando su participación en estas áreas en un 20%.

**Indicadores:**

- Tasa de matrícula escolar de niñas y niños en edad escolar.
- Tasa de abandono escolar de adolescentes embarazadas.
- Porcentaje de niñas que obtienen puntajes por encima del promedio en matemáticas y ciencias.
- Nivel de satisfacción de las niñas con el programa educativo.
- Número de niñas que participan en actividades extracurriculares relacionadas con STEM.

## Ejemplo 2: Transversalización del enfoque de género.

**Nombre de la iniciativa:** Fortalecimiento de las Capacidades Docentes a Nivel de las Instituciones de Estudios Superiores en la República Dominicana.

**Objetivo general:**

Fortalecer el Sistema de Evaluación Docente en el Instituto Técnico Superior Comunitario de la República Dominicana, garantizando las capacidades técnicas de los profesores con perspectiva de género.

**Resultados esperados:**

- Fortalecidas las capacidades de profesores en temáticas abordadas para enriquecer los perfiles profesionales y de interacción social con la comunidad estudiantil.
- Definida la estructura del Sistema de Evaluación Docente.
- Fortalecidas las capacidades de la perspectiva de género en la formación técnica.

**Indicadores:**

- Porcentaje de profesores capacitados en temas de género.
- Número de programas de formación que incorporan temáticas de género.
- Proporción de estudiantes que participan en talleres de sensibilización sobre género.
- Número de materiales didácticos que abordan la perspectiva de género.
- Porcentaje de estudiantes que perciben un ambiente inclusivo y respetuoso de

### Localización o espacio geográfico de intervención

El territorio como espacio geográfico y construcción social donde viven las personas y sus circunstancias económicas, sociales y ambientales, da cuenta de las desigualdades de género. En este sentido, la perspectiva de género permitirá en este paso ver la situación diferenciada de mujeres y hombres en el territorio donde se implementa la iniciativa.

**Acciones:**

1. En el análisis geográfico desagregar todas las variables demográficas y sociales que describen la población a intervenir por sexo.
2. Visibilizar las desigualdades de género presentes en el territorio de intervención.

## Ejemplo 1:

**Iniciativa:** *Mejora de la calidad de educación en áreas rurales de República Dominicana con perspectiva de género*

- En lugar de solo analizar la tasa de matrícula escolar en el área rural y la desagregación por sexo, se deben identificar las tendencias en territorios específicos y no asumir homogeneidad.
- Se puede analizar en que zonas rurales y de qué provincias se encuentran la mayor tasa de deserción escolar de adolescentes embarazadas.
- El análisis de las brechas de género por territorio debe considerar otras variables que puedan estar incidiendo en el comportamiento de los indicadores de educación según la ubicación geográfica de las comunidades, como son el nivel socioeconómico, acceso a servicios básicos, indicadores de salud en la infancia, entre otras variables relevantes.

## Estrategia de intervención y plan de actividades

Este paso plasma cómo la intervención pretende alcanzar las metas y resultados esperados especificados en el marco lógico. El conjunto de actividades a ejecutar debe guardar coherencia con los objetivos y resultados, y se debe garantizar que lo expresado en materia de género no se pierda. Es decir, debe mantenerse la lógica vertical del proyecto, quedando claros los vínculos causales de abajo (actividades y estrategias) hacia arriba (objetivos y resultados).

### Acciones:

1. Tomar en cuenta la participación de las mujeres y niñas y sus organizaciones en las actividades a realizar y en la toma de decisiones.
2. Reconocer los roles de género y la división sexual del trabajo en las actividades del proyecto y contemplar acciones específicas para subsanarlas.
3. Planificar, en la medida de lo posible, actividades de concientización, sensibilización y capacitación sobre las relaciones de género en el tema a intervenir.

## Ejemplo 1:

**Iniciativa:** *Mejora de la calidad de educación en áreas rurales de República Dominicana con perspectiva de género*

- Realizar talleres participativos con mujeres y niñas en las comunidades para identificar las barreras que enfrentan en el acceso a la educación y sus necesidades específicas al respecto.
- Crear un comité asesor para guiar la implementación del proyecto, en que se incluyan personas expertas en género y asegurar se tome en cuenta esta perspectiva.
- Considerar la necesidad de brindar servicios de cuidado infantil gratuitos o a bajo costo para facilitar la participación de las adolescentes que son madres.
- Al momento de planificar las actividades en que se requiere la participación de niñas y mujeres, definir horarios y lugares que faciliten su involucramiento tomando en cuenta responsabilidades y riesgos específicos.
- Organizar campañas de comunicación para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la educación de las niñas y las mujeres.

## Actores involucrados, población beneficiaria e instituciones

Este paso implica definir para quiénes y con quiénes se ejecutará el proyecto. Aquí en particular, es importante considerar que si se trata de un proyecto social se deberá garantizar activamente la participación de las mujeres y niñas y sus organizaciones y esto debe estar previsto desde la etapa de formulación.

### Acciones:

1. Prever y garantizar la participación de mujeres y niñas y/o sus organizaciones en los beneficios del proyecto, las actividades y toma de decisiones.
2. Considerar las desigualdades múltiples sobre las desigualdades de género. Ejemplo: mujeres rurales, migrantes o con discapacidad.
3. Describir la población a intervenir por sexo y especificar si los grupos poblacionales se encontraran en alguna situación de desigualdad o vulnerabilidad.

### Ejemplo 1:

**Iniciativa:** *Mejora de la calidad de educación en áreas rurales de República Dominicana con perspectiva de género*

- Realizar talleres participativos con mujeres y niñas en las comunidades para identificar las expectativas que tienen en relación con el proyecto y las organizaciones que pueden ser aliadas estratégicas.
- En lugar de solo mencionar el número total de estudiantes beneficiarios del proyecto, desglosar esta información por sexo para identificar la cantidad de niñas y niños que se beneficiarán del proyecto.
- Firmar acuerdos de colaboración con el Ministerio de Educación, las autoridades locales y las organizaciones de mujeres de la comunidad.
- Realizar talleres de capacitación para el personal de las instituciones involucradas sobre la importancia de la perspectiva de género en el proyecto.

## Recursos y presupuesto

Este es el último paso de la etapa de formulación de proyectos y contempla cuantificar, dividir y programar los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para la implementación del proyecto. Igualmente, en este paso se debe garantizar el financiamiento de las actividades con perspectiva de género que fueren previamente especificadas.

### Acciones:

1. Prever recursos económicos para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto.
2. Presupuestar acciones específicas que favorezcan la participación de niñas y mujeres y/o sus organizaciones representantes.
3. Distribuir el presupuesto entre los beneficiarios por sexo o en su defecto hacia las actividades que contribuyen a la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto.
4. Contemplar en el personal del proyecto perfiles con capacidades en materia de género y/o acciones de formación que permitan se generen estas capacidades.

## Ejemplo 1:

**Iniciativa:** *Mejora de la calidad de educación en áreas rurales de República Dominicana con perspectiva de género*

- Destinar un porcentaje del presupuesto total del proyecto para la contratación de una consultora o un equipo especializado en enfoque de género que apoye en el diseño, implementación y evaluación del proyecto.
- Incluir en el presupuesto los costos de materiales y logística para la realización de talleres de sensibilización sobre igualdad de género dirigidos a la comunidad.
- Asignar recursos para la contratación de cuidadoras o educadoras que permitan a las personas con responsabilidades de cuidado participar en las actividades de capacitación del proyecto.

## Lineamientos complementarios para fortalecer el enfoque de género desde las masculinidades

El género como categoría analítica con una dimensión relacional, se centra en las desigualdades en las relaciones de poder y el lugar que ocupan mujeres y hombres. Es decir, no solo aborda sobre las mujeres, se trata de una herramienta conceptual útil para reflexionar de manera crítica la realidad de los hombres y el tema de las masculinidades. Este es un aspecto importante para tener presente cuando se transversaliza el género en la formulación de proyectos de cooperación.

Diversos autores que han reflexionado al respecto comparten pautas o preguntas generadoras para contribuir a un abordaje integral del género que también interpele a las masculinidades. Si bien estos hablan desde la perspectiva más amplia de las políticas públicas, también pueden servir de referencia en el diseño de proyectos y programas.

Para Barker y Greene (2011) las políticas públicas con frecuencia asumen una mirada “hombre-estáticas”, es decir, no delimitan acciones y objetivos para generar cambios en los hombres que impacten positivamente en las relaciones de género, o no consideran vulnerabilidades de género en los hombres. Estos invitan a reflexionar las políticas desde las siguientes preguntas para ayudar a superar estas limitaciones (Barker y Greene, 2011, p.27):

- ¿La política propuesta, respeta y apoya los derechos individuales? ¿Reconoce, por ejemplo, la necesidad de proteger y salvaguardar a los individuos que han experimentado violencia o discriminación?
- ¿Incorpora la política lecciones aprendidas de aquellas intervenciones programáticas que han sido evaluadas, o evidencia del impacto en la equidad de género de políticas implementadas en otros contextos? En caso negativo, ¿cuáles son los resultados hipotéticos de la política? ¿Qué evidencia existe para apoyar esta política?
- ¿Toma la política en consideración una comprensión de cómo se define la masculinidad o cómo se construye en un escenario particular?
- ¿Considera la política al género y las masculinidades en un análisis de exclusión social que tome en cuenta otras realidades, identidades y dificultades en la vida de hombres y mujeres?

Nascimento y Segundo (2011), a partir del análisis de una muestra de políticas públicas en diversos temas en Brasil, realizan diversas recomendaciones para incorporar a los hombres y las masculinidades en los esfuerzos de promoción de la equidad de género, como son:

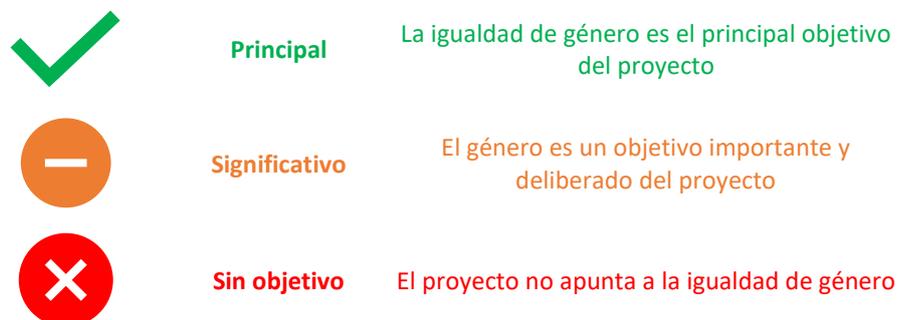
- Intervenciones con mensajes alternativos de género dirigidos a niños y hombres jóvenes.
- Percibir el lugar de trabajo como un espacio privilegiado para trabajar cuestiones relacionadas con la equidad de género [...] se recomienda elaborar intervenciones dirigidas a los ambientes de trabajo y sindicatos, buscando promover el equilibrio entre vida personal y trabajo.
- Revisión de las políticas públicas actuales y como éstas influyen en la participación de los hombres como padres.
- Participación de los hombres en la elaboración de políticas para el desarrollo de la primera infancia.

Por su parte, desde un análisis del contexto chileno, Aguayo y Sadler (2011) resaltan:

- Se precisa repensar la categoría género, incorporando a los hombres –heterosexuales y homosexuales, de todas las edades- como sujetos de estudio, objeto de las políticas y actores necesarios para una verdadera transformación social en materia de justicia de género.
- Se necesita de una política integral que promueva su participación y compromiso en equidad con las mujeres en cuestiones como la salud sexual y la salud reproductiva, la paternidad, las tareas domésticas y la no violencia.
- Se requiere una mayor reflexión y debate sobre el papel de los hombres en la equidad de género. Más investigación, más evaluaciones de impacto y más programas que involucren a los hombres. Asimismo, se requiere visibilizar a los hombres en los indicadores y construir nuevos indicadores que los involucren.
- [...] Se precisa incrementar la oferta de campañas y programas dirigidos a hombres. Muy pocos hombres han participado en espacios como talleres, charlas, acciones comunitarias o campañas que cuestionen la violencia o que promuevan la paternidad y la corresponsabilidad.
- Y se requiere un discurso que no estigmatice a los hombres, sino que los construya como aliados efectivos en la equidad de género.

### Al finalizar la formulación...

Una vez se complete la formulación del proyecto, es importante realizar una revisión en la que, además de otros aspectos, se valore la integralidad con la que se incluye la perspectiva de género. Puede implementarse un **marcador cualitativo de género**, que tendrá por objetivo identificar cuál es el nivel de inclusión de la perspectiva de género en la formulación de los proyectos como parte de la evaluación ex antes. Este marcador cualitativo se toma de la OCDE<sup>15</sup> y se constituye de tres niveles como sigue:



<sup>15</sup> OECD Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality: Implementing the 2015 OECD Recommendation on Gender Equality in Public Life.

## Documentos para consulta

De igual forma, los organismos de cooperación han desarrollado guías con lineamientos para incluir la perspectiva de género en iniciativa de diferentes escenarios, de los cuales se resaltan como referencias para consulta:

- *OECD: Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality*  
[https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2023/07/toolkit-for-mainstreaming-and-implementing-gender-equality-2023\\_c68bd819/3ddef555-en.pdf](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2023/07/toolkit-for-mainstreaming-and-implementing-gender-equality-2023_c68bd819/3ddef555-en.pdf)
- Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en las convocatorias de ayuda, formativas y de investigación de los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana <https://www.segib.org/?document=recomendaciones-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-en-las-convocatorias-de-ayuda-formativas-y-de-investigacion-de-los-programas-iniciativas-y-proyectos-adscritos-de-la-cooperacion-iberoamerica>
- Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género <https://www.segib.org/?document=guia-para-la-transversalizacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-los-programas-2021>
- Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género [https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=1008487](https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1008487)
- *Incorporación de la perspectiva de género en proyectos productivos de la CEPAL*  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/31135-incorporacion-la-perspectiva-genero-proyectos-productivos-la-cepal>
- *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*  
[https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones\\_guias2/es\\_emakunde/adjuntos/guia\\_genero\\_es.pdf](https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_genero_es.pdf)

## DOCUMENTOS CONSULTADOS

- AECID. (2015). Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género. *Manuales de la cooperación española 2015*.
- Aguayo, F. y Sadler, M. (2011). *El papel de los hombres en la equidad de género: ¿qué masculinidades estamos construyendo en las políticas públicas en Chile?*. Masculinidades y políticas públicas: involucrando hombres en la equidad de género (Aguayo, F. y Sadler, M. Edits.) Santiago: Universidad de Chile.
- Ajamil García, M. (2014). *Incorporación de la visión de género a la cooperación internacional*.
- Astelarra, J. (2004). *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina*.
- Barker, G. y Greene, M. (2011). *¿Qué tienen que ver los hombres con esto?: Reflexiones sobre la inclusión de los hombres y las masculinidades en las políticas públicas para promover la equidad de género*. Masculinidades y políticas públicas: involucrando hombres en la equidad de género (Aguayo, F. y Sadler, M. Edits.) Santiago: Universidad de Chile.
- Brunet Icart, I. (2008). La perspectiva de género. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* , 15-36.
- CEPAL. (1998). *Incorporación de la perspectiva de género en proyectos productivos de la CEPAL*. Santiago de Chile.
- ComunidadMujer. (2018). *Guía para la elaboración de proyectos con perspectiva de género*. Santiago de Chile: Programa Mujer y Capital Social.
- Consejería de Transparencia Responsabilidad social Participación y Cooperación de Valencia. (2016). *Guía para la transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo*. Valencia.
- Consejo Nacional de la Mujer de Argentina. (1995). *Guía para la elaboración de proyectos con perspectiva de género*. Buenos Aires.
- De la Cruz, C. (1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. País Vasco: Universidad del País Vasco.
- Engberg-Pedersen, L. (2019). Global norms, gender equality and development . *Danish Institute for International Studies*.
- GIZ. (2015). *La perspectiva de género en la cooperación internacional al desarrollo: conceptos básicos y buenas prácticas* . México D.F.
- Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. (2016). *Guía y procedimientos para el Presupuesto con enfoque de género en las diferentes etapas del ciclo presupuestario*. Santo Domingo.
- Nascimento, M. y Segundo, M. (2011). *Hombres, masculinidades y políticas públicas: aportes para la equidad de género en Brasil*. Masculinidades y políticas públicas: involucrando hombres en la equidad de género (Aguayo, F. y Sadler, M. Edits.) Santiago: Universidad de Chile.

- OECD. (2018). *OECD Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality: Implementing the 2015 OECD Recommendation on Gender Equality in Public Life*. Obtenido de [www.oecd.org/gender/governance/toolkit](http://www.oecd.org/gender/governance/toolkit)
- Pérez Baldovinos, A. (2008). *Los avances para la integración del enfoque de género en la política de desarrollo de la cooperación descentralizada en España, 2005-2007*. Madrid.
- Portocarrero, P. (1990). *Mujeres en el Desarrollo: Balance y Propuestas*. Lima: Flora Tristán.
- Sanz Ventin, S. (2021). *La implementación de la política de igualdad de género en la cooperación internacional de la Unión Europea en Túnez 2011- 2020. Tesis doctoral*. Madrid: Facultad de Ciencias políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.
- SEGIB. (2016). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los PIPAs de la cooperación iberoamericana*. Madrid.
- SEGIB. (2021). *Guía práctica para incorporar los criterios de transversalización de la perspectiva de género*. Madrid.
- UNICEF. (2017). *Perspectiva de género*. Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO**